



DTCI

202638501276771

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501394922 - Solicitud de intervención del espacio público ubicado en la Avenida Calle 116 (Avenida Pepe Sierra) entre la Avenida Carrera 15 (Avenida Jorge Uribe Botero) y la Avenida Carrera 19 (Avenida Santa Barbara), Localidad de Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la comunicación recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 6070712026 del 27/08/2026, en donde el(la) peticionario(a) a través de la red social X y desde la cuenta @EJuliLopez, manifiesta que: "(...) A esto me refiero, vivo en la zona desde junio del 2022. 4 años en los que @idubogota @alcaldiausaquen @Bogota no han arreglado una sola baldosa en la 116 entre carreras 15 y 19. @JalUsaquen. Andén de la calle 116 con carrera 17a, costado norte. Lleva años así. @Bogota @alcaldiausaquen @habitatbogota, (...)", damos respuesta en los siguientes términos:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501276771

Información Pública
Al responder cite este número

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se determinó que los segmentos de andén objeto de la solicitud ubicados en la Avenida Calle 116 (Avenida Pepe Sierra) entre la Avenida Carrera 15 (Avenida Jorge Uribe Botero) y la Avenida Carrera 19 (Avenida Santa Barbara), identificado con los CIV 1008021, 1008022, 1004948, 1004964, 1008051, 1008052 y 1008010, hacen parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones y optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, lo anterior para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la presente vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

De otra parte, indicamos que en desarrollo del Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá, el IDU definió un modelo de priorización teniendo en cuenta los limitados recursos disponibles y las enormes necesidades de la ciudad, mediante el cual se evalúan todos los elementos que componen la malla vial y la red de espacio público de la ciudad,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638501276771

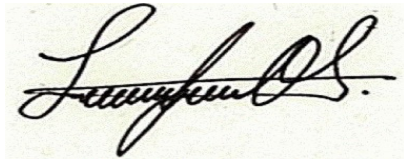
Información Pública

Al responder cite este número

con el fin de preseleccionar aquellos cuya intervención generaría un mayor impacto en la calidad de vida, la seguridad, la movilidad y accesibilidad de los ciudadanos, dando como resultado otros tramos viales con indicadores más críticos.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 15-09-2026 07:50:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3